

## Acta Pleno 30/01/2008

ACTA DE LA SESIÓN ordinaria núm. 1 REALIZADA POR **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** EL DÍA 30/01/2008.

En la casa Consistorial de Barberà del Vallès, siendo las 20:00 horas del día 30/01/2008, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, para realizar sesión ordinaria de **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, se reúnen:

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ANA DEL FRAGO BARÉS ; ALCALDESA PRESIDENTA  
ANTONIO BÁEZ BALBUENA ; TENIENTE DE ALCALDE  
ELVIRA MAZA MARTÍNEZ ; TENIENTE DE ALCALDE  
IGNACIO NAVARRO CASTRO ; TENIENTE DE ALCALDE  
M<sup>a</sup> MERCEDES SÁNCHEZ MARTÍNEZ ; TENIENTE DE ALCALDE  
JOAN COLOMER GALLEGO ; CONCEJAL  
MÓNICA MAYA GONZÁLEZ ; CONCEJALA  
XAVIER GARCÉS TRILLO ; TENIENTE DE ALCALDE  
MERCÈ CUADRADO SETÓ ; CONCEJALA  
JOAN JOSEP LÁZARO MONCADA ; CONCEJAL  
CRISTINA CONDE REGIDOR ; CONCEJALA  
JOAN PASTOR POBLA ; CONCEJAL  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ; CONCEJAL  
MARGARITA ALBERT GRACIA ; CONCEJALA  
SILVIA FUSTER ALAY ; CONCEJALA  
ADOLFO GALLEGO SERRANO ; CONCEJAL  
JERÓNIMO F. SALCEDO ANTÚNEZ ; CONCEJAL  
CELESTINO A. SÁNCHEZ RAMOS ; TENIENTE DE ALCALDE  
CARLES FERNÁNDEZ GÓMEZ ; CONCEJAL  
PERE RAMON i NADAL ; CONCEJAL  
ORIOI ROVIRA i VERA ; CONCEJAL  
JOSÉ NÚÑEZ ALBA ; SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
NÚRIA CASTELLÀ i POUGET ; INTERVENTORA ACCTAL.

### AUSENTES:

### ORDEN DEL DÍA

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

### **SERVICIOS ECONÓMICOS**

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL

2.01.- EXP.: HAVV2008/1. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2008.

3.- AUTORIZACIÓN

3.01.- EXP.: XXXX. AUTORIZACIÓN PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS PARA LA CONCERTACIÓN XARXA BARCELONA MUNICIPIS DE QUALITAT 2008-2011.

### **RÉGIMEN INTERIOR**

4.- ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES

4.01.- EXP.: RHRR08002. ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2008.

5.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL

5.01.- EXP.: XXXX. PROPUESTA DE "LA PLATAFORMA CIUDADANA PER BARBERÀ" SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE SUS CARGOS REPRESENTATIVOS.

5.02.- EXP.: XXXX. PROPUESTA DE ICV-EUIA-EPM SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE SUS CARGOS REPRESENTATIVOS.

6.- ACTUALIZACIÓN

6.01.- EXP.: XXXX. COMPOSICIÓN ACTUALIZADA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

7.- DAR CUENTA AL PLENO

7.01.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 2, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.

7.02.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 2, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, RELATIVO AL SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

#### **ALCALDIA**

8.01.- EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA-PRESIDENCIA.

9.- MOCIONES DE URGENCIA.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **DICTÁMENES**

##### **1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

EXP.: XASP2007012 i EXP.: XASP2007013. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores, realizadas los pasados días 19 de diciembre y 27 de diciembre de 2007, de las cuales previamente se han tramitado copia a todos los miembros de la Corporación.

APROBADAS POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

##### **2 APROBACIÓN PROVISIONAL**

###### **2.1 EXP.: HAVV2008/1. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2008.**

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2008.

Expediente: HAVV2008/1.

##### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Por acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2007, se adoptaron los acuerdos de aprobación provisional de las modificaciones de las ordenanzas fiscales que tendrán que regir a primero de enero de 2008. El acuerdo mencionado ha sido expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se ha publicado en un diario de amplia difusión nacional y se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 264 de fecha 03-11-2007.

En fecha 19 de diciembre de 2007 el Pleno municipal aprobó definitivamente los acuerdos de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales para el año 2008, que tendrán que regir a primero de enero de 2008. El acuerdo mencionado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n° 312 de fecha 29 de diciembre de 2007.

Sin embargo se ha formulado propuesta de modificación del Anexo 1 apartado D) de la Ordenanza general de reguladora de los Precios públicos vigente para el año 2008 teniendo en cuenta el convenio que este Ayuntamiento se plantea firmar con el Departament de Política Territorial i Obres Públiques, la Autoritat de Transport Metropolità i Marfina Bus, SA con la finalidad de integrar el Servicio Municipal de Transporte en el ámbito interurbano de la Generalitat y el tarifario del ámbito metropolitano.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en sus artículos 15 a 19 el procedimiento para la aprobación y modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales.

En caso de que se modifican las Ordenanzas fiscales, los acuerdos de modificación tendrán que contener la nueva redacción de los preceptos afectados.

La publicación de los textos actualizados de las ordenanzas fiscales municipales resulta necesaria, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 85 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ya que éstas tienen que cumplir la doble función de servir como herramienta normativa fundamental de gestión de los tributos locales y al mismo tiempo comunicación informativa con los ciudadanos.

Asimismo, la Disposición adicional cuarta, apartado 3, de la Ley General Tributaria, y el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales posibilitan que las Entidades locales adapten la aplicación de la normativa tributaria general al régimen de organización y funcionamiento propio de cada Entidad, previsión ésta que justifica la propuesta de aprobar y mantener actualizada, con las modificaciones oportunas, una Ordenanza General, redactada al amparo del artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este sentido, las modificaciones introducidas en los textos de las ordenanzas fiscales municipales obedecen, al cumplimiento de las previsiones normativas mencionadas anteriormente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
2. El artículo 175 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en qué se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.
3. Memoria de la Alcaldía, los informes de la Secretaría y de la Intervención municipales.

De conformidad con todo lo que se menciona, el Teniente de Alcalde Concejales de Hacienda propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente para el ejercicio 2008 y siguientes, la propuesta de modificación de la Ordenanza general reguladora de los Precios públicos en su Anexo 1 apartado D) quedando redactado de la manera en que sigue.

D) Precio público por la utilización del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros

#### TARIFAS

- Trayecto con billete sencillo no integrado: 0,95 €
- Trayecto con carnet social: 0,00 €
- Expedición del carnet social: 0,00 €

SEGUNDO: Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo provisional anterior, así como el texto completo de las modificaciones de la Ordenanza general reguladora de los Precios Públicos en su Anexo 1, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente en el de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de la modificación mencionada, los que tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán definitivamente aprobados, sin necesidad de no adoptar ningún otro acuerdo.

TERCERO: Publicar en el Boletín oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública proceda adoptar, con el texto de las modificaciones introducidas en el Anexo 1 de la Ordenanza general reguladora de los Precios Públicos.

CUARTO: Enviar al Departament de Governació de la Generalitat, los acuerdos definitivos de las Ordenanzas modificadas, de conformidad con lo que prevé el art. 2) del Decreto 94/1995, de 21 de febrero, de asignación de funciones en materia de Haciendas locales en los Departamentos de Gobernación y de Economía y Finanzas.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

## 3 AUTORIZACIÓN

### 3.1 EXP.: XXXX. AUTORIZACIÓN PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS PARA LA CONCERTACIÓ XARXA BARCELONA MUNICIPIS DE QUALITAT 2008-2011.

AUTORIZACIÓ PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS PARA LA CONCERTACIÓ XARXA BARCELONA MUNICIPIS DE QUALITAT 2008-2011.

Dado que el Pleno de la Diputació de Barcelona ha aprobado, en fecha 20 de diciembre de 2007, el Pla de Concertació Xarxa Barcelona Municipis de Qualitat 2008-2011, que estructura y despliega la acción de cooperación local en materia de inversiones, servicios y actividades locales.

Dado que el Patronat Municipal d'Esports de Barberà del Vallès ha sido invitado a adherirse al Protocol General del Pla de Concertació Xarxa Barcelona Municipis de Qualitat 2008-2011.

Dado que la adhesión previa es requisito indispensable para la concertación de ayudas y la formalización administrativa de actuaciones derivadas del Pla de concertació.

Dado que la referida adhesión del Patronat precisa la previa autorización del Ayuntamiento.

A propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda Municipal se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente

### ACUERDO:

Autorizar al Patronat Municipal d'Esports de Barberà del Vallès la adhesión de éste al Protocol General del Pla de Concertació Xarxa Barcelona Municipis de Qualitat 2008-2011.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

---

#### **4 ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES**

##### **4.1 EXP.: RHRR08002. ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2008.**

ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2008.

Expediente: RHRR08002.

Visto lo que disponen los artículos 22 y siguientes de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 en relación al incremento de los gastos del personal al servicio del sector público, y que se desarrolla a la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de fecha 2 de enero de 2008, por la cual se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y, se actualizan para el año 2008 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el mencionado ejercicio.

Dado que la referida resolución es de aplicación en esta administración.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender estos incrementos retributivos.

En uso de las atribuciones otorgadas al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada a lo mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 y, demás normativa concordante y de aplicación.

SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el incremento salarial para los/las empleados/as municipales correspondiente al ejercicio 2008. Este incremento, en su cuantía y forma, será el establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y que se concreta a la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de fecha 2 de enero de 2008, por la cual se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y, se actualizan para el año 2008 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el mencionado ejercicio.

**SEGUNDO:** De conformidad con el punto anterior y con lo establecido en el Convenio Colectivo y en el Pacto de Condiciones de Trabajo vigentes, liquidar los atrasos correspondientes devengados.

**TERCERO:** Facultar al Teniente de Alcalde delegado de Recursos Humanos para la adopción de las resoluciones y la realización de las gestiones y actuaciones que sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO:** Ordenar a la sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barberà del Vallès que dé cumplimiento en lo dispuesto en los puntos anteriores.

**QUINTO:** Hacer extensivo el presente acuerdo al personal del Patronat Municipal d'Esports de Barberà del Vallès, en los mismos términos que se aprueban para el personal del Ayuntamiento de Barberà del Vallès, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del mencionado Patronat de fecha 16 de enero de 2008.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la sección de Intervención y a la sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barberà del Vallès.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

---

#### **5 PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL**

##### **5.1 EXP.: XXXX. PROPUESTA DE “LA PLATAFORMA CIUDADANA PER BARBERÀ” SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE SUS CARGOS REPRESENTATIVOS.**

PROPUESTA DE “LA PLATAFORMA CIUDADANA PER BARBERÀ” SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE SUS CARGOS REPRESENTATIVOS.

La renuncia al cargo del miembro corporativo Sr. Sebastián Gallardo Asensio y la incorporación, en sustitución de éste, del Sr. Joan Pastor i Pobra ha motivado por parte del grupo municipal Plataforma Ciudadana per Barberà la presentación de un escrito comunicando a la Presidencia la nueva organización funcional de dicho grupo municipal, una vez producido el mencionado cambio, e interesando a ésta que se tome conocimiento y, en cuanto sea menester, se adopten los acuerdos pertinentes al respecto.

En consecuencia, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Tomar conocimiento que el portavoz del grupo municipal Plataforma Ciudadana per Barberà será el Sr. Juan José Rodríguez González en lugar del Sr. Sebastián Gallardo Asensio que venía realizando dichas funciones.

SEGUNDO: Aprobar la sustitución del Sr. Juan José Rodríguez González por el Sr. Joan Pastor i Pobra en la comisión informativa nº1; la del Sr. Sebastián Gallardo Asensio por el Sr. Juan José Rodríguez González en la comisión informativa nº 2 y del Sr Juan José Rodríguez González por el Sr. Joan Pastor i Pobra en la comisión especial de cuentas.

TERCERO: Aceptar la renuncia al cargo de vocal representante del Ayuntamiento de Barberà del Vallès en la entidad mercantil Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA. (en anagrama SABEMSA) presentada por el Sr. Sebastián Gallardo Asensio y designar, en sustitución del anterior, al Sr. Juan José Rodríguez González, titular del documento nacional de identidad nº 46322545-Q, como vocal representante del Ayuntamiento de Barberà del Vallès en la entidad mercantil Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA.

CUARTO: Aceptar la renuncia al cargo de Patrón de la Fundació Barberà Promoció presentada por el Sr. Joan Pastor i Pobra y designar, en sustitución del anterior, al Sr. Matías Alcolea Valls, titular del documento nacional de identidad nº 17997272-W, como Patrón de la Fundació Barbera Promoció , en calidad de técnico idóneo.

QUINTO: Aceptar la renuncia al cargo de representante del Ayuntamiento de Barberà del Vallès en el Consell Escolar Municipal presentada por el Sr. Juan José Rodríguez González y designar, en sustitución del anterior, a la Sra. Margarita Albert Gracia .

VOTACIÓN:

Votos a favor: 13

Votos en contra:

Abstenciones: 8

---

**5.2 EXP.: XXXX. PROPUESTA DE ICV-EUIA-EPM SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE SUS CARGOS REPRESENTATIVOS.**

PROPUESTA DE ICV-EUIA-EPM SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE SUS CARGOS REPRESENTATIVOS.

El portavoz del grupo municipal ICV-EUIA-EPM Sr. Celestino A. Sánchez Ramos ha presentado varios escritos dirigidos a la Presidencia en los que, sustantivamente, manifiesta que el Sr. Carles Fernández Gómez ha dejado de formar parte del grupo municipal ICV-EUIA-EPM y, consecuencia de lo anterior, el Sr. Carles Fernández Gómez deja de representar al grupo municipal ICV-EUIA-EPM en todos aquellos órganos que fue designado en su día como integrante de dicho grupo municipal, debiendo actualizarse la representación del grupo municipal en los órganos municipales.

Por lo anterior, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Tomar conocimiento, a los oportunos efectos, de los extremos comunicados por el portavoz del grupo municipal ICV-EUIA-EPM en relación al Sr. Carles Fernández Gómez.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la designación del Sr. Carles Fernández Gómez como representante municipal en el Consell Escolar Municipal y en el Consell Municipal de Salut y designar, en sustitución del anterior, al Sr. Celestino A. Sánchez Ramos en ambos órganos municipales.

TERCERO: Aprobar la incorporación del Sr. Celestino A. Sánchez Ramos a las Comisiones Informativa número dos y tres.

RETIRADO DEL ORDEN DEL DIA

---

**6 ACTUALIZACIÓN**

**6.1 EXP.: XXXX. COMPOSICIÓN ACTUALIZADA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

COMPOSICIÓN ACTUALIZADA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Una vez producidos determinados reajustes en la composición de las Comisiones Informativas se acuerda declarar que éstas quedan integradas, cada una de ellas, por los siguientes miembros corporativos:

**A) COMISIÓN INFORMATIVA Nº UNO,**

- Sr. Xavier Garcés Trillo

- Sr. Joan Pastor i Pobra
- Sr. Jerónimo Fco. Salcedo Antúnez
- Sr. Celestino A. Sánchez Ramos
- Sr. Pere Ramon i Nadal
- Sr. Oriol Rovira i Vera

**B) COMISIÓN INFORMATIVA N° DOS,**

- Sr. Antonio Báez Balbuena
- Sr. Juan José Rodríguez González
- Sr. Adolfo Gallego Serrano
- Sr. Celestino A. Sánchez Ramos
- Sr. Carles Fernández Gómez
- Sr. Pere Ramon i Nadal
- Sr. Oriol Rovira i Vera

**C) COMISIÓN INFORMATIVA N° TRES,**

- Sra. Elvira Maza Martínez
- Sra. Sílvia Fuster Alay
- Sr. Jerónimo Fco. Salcedo Antúnez
- Sr. Celestino A. Sánchez Ramos
- Sr. Carles Fernández Gómez
- Sr. Pere Ramon i Nadal
- Sr. Oriol Rovira i Vera

**D) COMISIÓN INFORMATIVA N° CUATRO,**

- Sra. M. Mercedes Sánchez Martínez
- Sra. Margarita Albert Gracia
- Sr. Jerónimo Fco. Salcedo Antúnez
- Sr. Celestino A. Sánchez Ramos
- Sr. Pere Ramon i Nadal
- Sr. Oriol Rovira i Vera

**E) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

- Sr. Xavier Garcés Trillo
- Sr. Joan Pastor i Pobra
- Sr. Jerónimo Fco. Salcedo Antúnez
- Sr. Celestino A. Sánchez Ramos
- Sr. Pere Ramon i Nadal
- Sr. Oriol Rovira i Vera

RETIRADO DEL ORDEN DEL DIA

**7 DAR CUENTA AL PLENO**

**7.1 EXP.: XXXX. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 2, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.**

DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 2, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES.

Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local n° 2, de fecha 22 de enero de 2008, cuya parte resolutive que aquí interesa, se transcribe a continuación:

**'S'ACORDA:**

PRIMER: Designar els locals i espais públics, d'ús gratuït, per a la celebració d'actes en la propera campanya per a la realització de les Eleccions Generals de 2008, següents:

- a) Els CEIP situats en el terme municipal, en els horaris següents : de dilluns a divendres, de les 19 a 22 hores, i dissabtes i diumenges, de 9 a 22 hores, i en els espais següents :
- CEIP Can Llobet (Passeig Doctor Moragas, 243) : gimnàs
  - CEIP M. Martí I Pol (Ronda de Santa Maria, 225): gimnàs
  - CEIP Pablo Picasso (Ronda Pau Vila, 19): gimnàs
  - CEIP Elisa Badia (Ronda de l'Est, s/n): Sala d'Actes

- CEIP Can Serra (Abat Oliba, 17): Sala d'Actes
- CEIP Del Bosc (Josep M de Sagarra, 20): Menjador
- b) Auditori Maria Feliu (cr Nemesi Valls, 35), en els horaris següents: de dilluns a divendres, de 17 a 22 hores.
- c) Sala Polivalent de la planta segona del Casal de Cultura (cr Nemesi Valls, 35), en els horaris següents: divendres, de 8 a 22 hores, i dissabtes, de 10 a 13 hores.
- d) Centre Cívic Ca n'Amiguet (Via Sant Oleguer, 20), en els horaris següents: dilluns, dimarts, dimecres i divendres, de 15 a 19 hores.
- e) Torre d'en Gorgs (Cr de la Torre d'en Gorgs, 40), en els horaris següents: de dilluns a diumenge, de 15 a 23 hores.
- f) Places públiques i zones d'ús per als vianants dels parcs i jardins públics de la ciutat, en els horaris següents: de dilluns a diumenge, de 8 a 22 hores.

SEGON: Designar els emplaçaments públics destinats a la col·locació de propaganda electoral següents:

- a) Columnnes publicitàries (pirulís) que es relacionen:
  - Via Sant Oleguer (front carrer Saboneria.)
  - Plaça Unitat (cruïlla carrers Bosc i Nemesi Valls.)
  - Avda. Verge de Montserrat (junt Plaça Gaudí.)
  - Plaça Espanya.
  - Ronda de l'Est (cantó cr Urgell.)
  - C. Urgell (cantó c. Tortosa.)
- b) Els fanals d'enllumenat situades en la via pública de la ciutat, excepte les existents en l'interior de les places públiques. La propaganda a instal·lar en els fanals s'haurà de col·locar, exclusivament, en forma de "banderola" o "cartell colgant", excloent, en conseqüència, la fixació adhesiva directa a les mateixes, en forma d'adhesius, etc.

TERCER: Notificar, dins del termini legal establert, aquest acord a la Junta Electoral de Zona, a l'efecte del que es preveu a l'article 56 de la Llei electoral.

QUART: Donar compte i, en allò que calgui, ratificar pel Ple municipal en la primera sessió ordinària que aquesta celebri.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

## 7.2 EXP.: XXXX. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, RELATIVO AL SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008, RELATIVO AL SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 2, de fecha 22 de enero de 2008, cuya parte resolutive que aquí interesa, se transcribe a continuación:

### 'S'ACORDA:

PRIMER: Fixar el dia **11/02/2008**, a les 09.00 hores, com a data i hora per la selecció, mitjançant sorteig públic, de les persones que han de formar part de les Meses Electorals a constituir a les properes Eleccions Generals.

SEGON: Establir, d'acord amb allò que preveu l'apartat 2 de l'article 26 de l'esmentada Llei electoral, que la selecció es faci mitjançant sorteig per ordinador, aplicant la fórmula següent:

- **Nombre intern d'habitants seleccionats = (nombre total d'habitants – 1) X (nombre aleatori obtingut a partir del relotge de l'ordinador + 1) < NIH = (TOT HAB – 1) X (ALEATORI + 1)>**. Subsidiàriament es podrà utilitzar qualsevol altra fórmula que, complint els requisits legals, estableixin a aquest efecte els Serveis d'Informàtica Municipal d'aquest Ajuntament.

TERCER: La selecció es durà a terme en acte públic, que es desenvoluparà a la primera planta de l'Ajuntament sota la direcció i fiscalització d'una comissió especial, integrada per un representant de cada formació política amb representació municipal, designats pel seu respectiu portaveu. Aquesta comissió estarà presidida per l'Alcalde i assistida pel Secretari General de l'Ajuntament qui aixecarà acta del resultat.

QUART: Facultar l'Alcalde per ratificar les designacions, resoldre les incidències que es produeixin, etc., sempre que siguin competències de l'Ajuntament, en ordre al nomenament dels membres o components de les esmentades Meses Electorals.

CINQUÈ: Notificar aquest acord, dins del termini legal establert, a la Junta Electoral de Zona als efectes previstos a l'article 26, apartat 1, de la Llei electoral, així com donar compte al Ple municipal en la propera sessió que celebri.

SISÈ: Donar publicitat del present acord mitjançant la seva exposició en el tauler d'anuncis d'aquest Consistori.'

NO SE HA VOTADO

## **8.1 EXP.: XXXX. DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA-PRESIDENCIA.**

### DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo que establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta referenciada al Pleno Municipal de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia, desde la última sesión plenaria ordinaria, cuya relación consta en anexo 1.

NO SE HA VOTADO

---

### **9. MOCIONES DE URGENCIA.**

---

### **10. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dió por finalizado el acto, y levantó la sesión a las 21:10 horas, de la cual se extiende el acta que, en la versión castellana presente se transcribe en folios de papel especialmente habilitados a este efecto, números al , legalizados todos ellos con el sello de la Corporación y que, una vez aprobada, autoriza con su firma la Alcaldesa, conmigo, el secretario general accidental, que doy fe.

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL

## **Actas Pleno 2008**

- [Acta Pleno 29/12/2008](#)
- [Acta Pleno 26/11/2008](#)
- [Acta Pleno 29/10/2008](#)
- [Acta Pleno 24/09/2008](#)
- [Acta Pleno 30/07/2008](#)
- [Acta Pleno 25/06/2008](#)
- [Acta Pleno 27/05/2008](#)
- [Acta Pleno 30/04/2008](#)
- [Acta Pleno 26/03/2008](#)
- [Acta Pleno 27/02/2008](#)
- [Acta Pleno 30/01/2008](#)

[Fe de erratas](#) · [Mapa del web](#) · [Créditos](#)

 [RSS](#) | [XHTML](#) | [CSS](#) | [WAI-AA](#)

**Ajuntament de Barberà del Vallès**

Av. Generalitat, 70  
08210 - Barberà del Vallès  
Tel: 937